



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MADRID

Autos número: Procedimiento ordinario 654/2017.

Materia: Reclamación de cantidad.

Ejecución número: 142/2018.

Ejecutante: D/D.<sup>a</sup> Mourad Aachboun.

Ejecutado: Fogasa y Pavidan 1922, S.L.

#### *Cédula de notificación*

D/D.<sup>a</sup> María José Villagrán Moriana, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 142/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Mourad Aachboun frente a Fogasa y Pavidan 1922, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto. –

En Madrid, a 6 de noviembre de 2018.

Parte dispositiva. –

Se acuerda subsanar el auto de fecha 24/7/18 en el sentido de que la cantidad presupuestada para costas es la de 93,9 euros y no la de 939 euros como figuraba en dicha resolución.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez.

D/D.<sup>a</sup> Valvanuz Peña García, el Magistrado-Juez.

Decreto número 582/18. –

En Madrid, a 8 de noviembre de 2018.

Parte dispositiva. –

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 939,16 euros de principal más 93,91 euros del 10% de mora y 47 euros y 93,9 euros, presupuestados para intereses y costas, se declara la insolvencia provisional del ejecutado Pavidan 1922, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial sin necesidad de previa solicitud.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador



o beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, número 2503-0000-64-0142-18.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia D/D.<sup>a</sup> María José Villagrán Moriana.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pavidan 1922, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2018.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia  
(ilegible)